

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Guadalajara

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Guadalajara a 31 de marzo de 2015, para las Elecciones Locales y Autonómicas de

1246

24 de mayo de 2015, en cumplimiento del punto segundo de la instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	ENTIDAD LOCAL	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN (*)
GUADALAJARA		ALBARES	2
GUADALAJARA		ALGAR DE MESA	1
GUADALAJARA		BERNINCHES	1
GUADALAJARA		CANTALOJAS	2
GUADALAJARA		COBETA	2
GUADALAJARA		GASCUEÑA DE BORNOVA	2
GUADALAJARA		HIENDELAENCINA	1
GUADALAJARA		JIRUEQUE	1
GUADALAJARA		MATARRUBIA	1
GUADALAJARA		MATILLAS	1
GUADALAJARA		MILLANA	1
GUADALAJARA		MOCHALES	1
GUADALAJARA		PEÑALÉN	1
GUADALAJARA		POZO DE ALMOGUERA	1
GUADALAJARA		PRÁDENA DE ATIENZA	1
GUADALAJARA		RETIENDAS	1
GUADALAJARA		TORDELRÁBANO	1
GUADALAJARA		VALDEGRUDAS	1
GUADALAJARA		VALFERMOSO DE TAJUÑA	1
GUADALAJARA		VALHERMOSO	1
GUADALAJARA		VALVERDE DE LOS ARROYOS	1

(*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE www.ine.es en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de mayo de 2015.

Guadalajara, 31 de marzo de 2015.– El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

1029

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya

que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se

advierde que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
579/2014	50760352L	DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ	LO 1/1992 - 25.1
629/2014	47233077R	SERGIO ROMERO MUÑOZ	LO 1/1992 - 25.1
652/2014	16303366T	JESÚS MARÍA CUENCA RAMÍREZ	LO 1/1992 - 25.1
751/2014	03143021W	ADRIÁN LUCAS LÓPEZ	LO 1/1992 - 25.1
848/2014	03211466E	GUILLERMO MARZAL SABOLLA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 2 de marzo de 2015.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1030

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
675/2014	09003485C	JORGE TORRES GONZALEZ	LO 1/1992 - 23.a)
809/2014	50213634B	ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ	LO 1/1992 - 26.i)
878/2014	X7838612M	IONEL ION	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 3 de marzo de 2015.— El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1031

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
662/2014	51946626E	DAVID SEVILLA SANTOS	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 3 de marzo de 2015.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1032

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
90/2015	X8541638J	CALIN MARIUS BIDILEAN	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)

Guadalajara, 26 de febrero de 2015.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1033

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
47/2015	X3932547F	IOAN OPREA	LO 1/1992 - 23.a)
52/2015	X6372255J	MARIAN GHEORGE TODORACHE	LO 1/1992 - 23.a)
56/2015	03134823S	ALVARO PEREDA SAGET	LO 1/1992 - 23.n)
66/2015	53490838Z	GENARO GALAN LOZANO	LO 1/1992 - 23.a)
123/2015	02527714Z	JUAN FRANCISCO LARRUBIA ARRANZ	LO 1/1992 - 26.a)

Guadalajara, 2 de marzo de 2015.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1034

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones de recurso de alzada, que ponen fin a la vía administrativa, art. 109 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley anteriormente citada

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
169/2013	01828079Q	ROBERTO DEL VALLE SADORNIL	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
696/2013	X2014125S	ABDESLAM EL JEBARY	LO 1/1992 - 26.h)
300/2014	02884256X	ALBERTO ACEDO GUERRERO	LO 1/1992 - 23 b) y 23.a)

Guadalajara, 2 de marzo de 2015.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1038

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

EXPROPIACIONES EX 09/01-00.

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 28 de mayo de 2015, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en

la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid, al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos, cantidades concurrentes y justiprecio fijado por Jurado Provincial de Expropiaciones a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa derivado de las obras de emergencia para la ejecución de BY-PASS en la conducción principal de la red de abastecimiento de Almoquera-Mondéjar entre los PPKK. 15,771 a 16,077 y 34,319 a 35,480. Términos municipales de Ambite, Aranzueque y Fuentenovilla (Madrid y Guadalajara). EXPEDIENTE 03.199.0004/3102, siguientes:

FINCA	MUN.	POL.	PARC.	TITULAR
01-001	AMBITE	2	9	DIAZ CAMPO, FELIX
01-002	AMBITE	2	10	DIAZ CAMPO, FELIX
01-003	AMBITE	2	16	DE TORRES SANCHEZ FRANCISCO
01-004	AMBITE	2	17	DIAZ CAMPO, FELIX
01-005	AMBITE	2	19	DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN
01-006	AMBITE	2	20b	RIVERA LARRAYA, JOSE JAVIER Y OLALQUIAGA SORIANO MARIA EUGENIA
01-007	AMBITE	2	22	RIVERA LARRAYA, JOSE JAVIER Y OLALQUIAGA SORIANO MARIA EUGENIA
01-009	AMBITE	2	25a	RIVERA LARRAYA, JOSE JAVIER Y OLALQUIAGA SORIANO MARIA EUGENIA
02-003	ARANZUEQUE	1	51	GOMEZ SANCHEZ, AGUSTIN
02-004	ARANZUEQUE	1	10051	GOMEZ SANCHEZ, AGUSTIN
03-002	FUENTENOVILLA	1	26a	DIAZ CAMPO, FELIX

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 4 de marzo de 2015.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

1027

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

RESOLUCIÓN DE 12/02/2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE OTORGA A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN CON TÍTULO «SEGUNDA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)» FORMULADA POR GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Visto el expediente incoado en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Guadalajara, y su informe, y la propuesta del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para la Autorización Administrativa Previa y la Aprobación del Proyecto

de Ejecución de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado, cuyos datos básicos son los siguientes:

- Número de expediente: 3305/0253 (SSPP: 19331100382).
- Titular de la instalación: GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- Situación de las instalaciones: Término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara).
- Proyecto: «SEGUNDA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES (Guadalajara)».

- Características principales de las instalaciones:

Ampliación de la canalización de la red de MOP 0,4 consistente en:

- 358 m con canalización PE 90 que discurre por la calle Real hasta la intersección con Avenida de Castilla-La Mancha, continuando dicha canalización hasta la intersección de la Avenida de Castilla-La Mancha con la calle Aragón.
- 645 m con canalización PE 63 por la Avenida de Castilla-La Mancha, Rioja, Castilla y León y Extremadura.
- Finalidad de las instalaciones: Suministro de gas natural canalizado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 11/09/2014, se presentó solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de las instalaciones incluidas en el proyecto titulado: «SEGUNDA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES (Guadalajara)».

SEGUNDO: La documentación aportada junto a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución fue sometida a información pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 221 de fecha 14/11/2014; copia de dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 17/12/2014 y en los diarios de tirada provincial «ABC de Castilla-La Mancha» de 07/11/2014 y «Diario Nueva Alcarria» de 07/11/2014; durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

TERCERO: Informados las Administraciones Públicas, organismos públicos, empresas de servicio público y empresas de servicios de interés general afectadas por las instalaciones proyectadas, no se ha recibido oposición a la autorización solicitada, mostrando su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

CUARTO: Los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Guadalajara, cumplieron con lo establecido en la resolución de 14/04/2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y delimitación de las mismas para la tramitación y resolución de la autorización de instalaciones para la distribución y comercialización de combustibles gaseosos por canalización e instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel y elaboraron con fecha 21/01/2015, informe favorable para la autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de la instalación de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de este tipo de instalaciones según lo establecido en la resolución de 14/04/2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y delimitación de las mismas para la tramitación y resolución de la autorización de instalaciones para la distribución y comercialización de combustibles gaseosos por canalización e instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en la normativa de aplicación.

Vistos el Decreto 125/2011, de 07/07/2011, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento; la Ley 34/1998, del Sector de Hidro-

carburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y demás legislación concordante de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

En su virtud **RESUELVO:** Otorgar a GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. la autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de distribución de gas canalizado recogidas en el proyecto «SEGUNDA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES (Guadalajara)», de acuerdo al proyecto técnico presentado, quedando sometida a las siguientes condiciones:

- PRIMERA: En todo momento se debe cumplir lo indicado en la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y demás legislación vigente que le sea de aplicación.
- SEGUNDA: Las instalaciones habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- TERCERA: Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada, considerando como características técnicas básicas las establecidas en el artículo 70.3 del Real Decreto 1434/2002, o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de los Servicios Periféricos, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa y/o Aprobación de Proyecto de Ejecución.
- CUARTA: Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.
- QUINTA: La presente resolución se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias o permisos que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y medio ambiente.
- SEXTA: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley 34/1998, del Sector

Hidrocarburos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el titular deberá ingresar en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fianza o garantía equivalente al 2% del presupuesto de la instalación. Dicha fianza o garantía deberá depositarse en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la presente resolución y será devuelta a petición del interesado una vez formalizada el acta de puesta en servicio de las instalaciones, el interesado lo solicite y justifique el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización.

- SÉPTIMA: La ejecución de las instalaciones deberá realizarse en un plazo de tiempo no superior a 2 años, debiendo presentarse antes de la finalización del citado plazo la solicitud de acta de puesta en servicio de las instalaciones.
- OCTAVA: El incumplimiento de las condiciones, requisitos establecidos en la autorización o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Vázquez Varela de Seijas.

1028

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

RESOLUCIÓN DE 12/02/2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE OTORGA A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN CON TÍTULO «ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIHUEGA (GUADALAJARA)» FORMULADA POR GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Visto el expediente incoado en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Guadalajara, y su informe, y la propuesta del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para la Autorización Administrativa Previa y la Aprobación del Proyecto

de Ejecución de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado, cuyos datos básicos son los siguientes:

- Número de expediente: 3305/0252 (SSPP: 19331100381).
- Titular de la instalación: GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- Situación de las instalaciones: Término municipal de Brihuega (Guadalajara).
- Proyecto: «ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIHUEGA (Guadalajara)».
- Características principales de las instalaciones:
Ampliación de la canalización de la red de MOP 0,4 consistente en:
 - 328 m con canalización PE 100 sdr 17,6 y DN 90.
 - 917 m en con canalización PE 100 sdr 17,6 y DN 63.
- Finalidad de las instalaciones: Suministro de gas natural canalizado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 11/09/2014, se presentó solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de las instalaciones incluidas en el proyecto titulado: «ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIHUEGA (Guadalajara)».

SEGUNDO: La documentación aportada junto a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución fue sometida a información pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 221 de fecha 14/11/2014; copia de dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 17/12/2014 y en los diarios de tirada provincial «ABC de Castilla-La Mancha» de 07/11/2014 y «Diario Nueva Alcarria» de 07/11/2014; durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

TERCERO: Informados las Administraciones Públicas, organismos públicos, empresas de servicio público y empresas de servicios de interés general afectadas por las instalaciones proyectadas, no se ha recibido oposición a la autorización solicitada, mostrando su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

CUARTO: Los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Guadalajara, cumplieron con lo establecido en la resolución de 14/04/2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

sobre delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y delimitación de las mismas para la tramitación y resolución de la autorización de instalaciones para la distribución y comercialización de combustibles gaseosos por canalización e instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel y elaboraron con fecha 21/01/2015, informe favorable para la autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de la instalación de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de este tipo de instalaciones según lo establecido en la resolución de 14/04/2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y delimitación de las mismas para la tramitación y resolución de la autorización de instalaciones para la distribución y comercialización de combustibles gaseosos por canalización e instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en la normativa de aplicación.

Vistos el Decreto 125/2011, de 07/07/2011, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento; la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y demás legislación concordante de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

En su virtud **RESUELVO:** Otorgar a GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. la autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de distribución de gas canalizado recogidas en el proyecto «ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIHUEGA (Guadalajara)», de acuerdo al proyecto técnico presentado, quedando sometida a las siguientes condiciones:

- PRIMERA: En todo momento se debe cumplir lo indicado en la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27

de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y demás legislación vigente que le sea de aplicación.

- SEGUNDA: Las instalaciones habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- TERCERA: Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada, considerando como características técnicas básicas las establecidas en el artículo 70.3 del Real Decreto 1434/2002, o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de los Servicios Periféricos, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa y/o Aprobación de Proyecto de Ejecución.
- CUARTA: Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.
- QUINTA: La presente resolución se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias o permisos que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y medio ambiente.
- SEXTA: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el titular deberá ingresar en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fianza o garantía equivalente al 2% del presupuesto de la instalación. Dicha fianza o garantía deberá depositarse en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la presente resolución y será devuelta a petición del interesado una vez formalizada el acta de puesta en servicio de las instalaciones, el interesado lo solicite y justifique el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización.
- SÉPTIMA: La ejecución de las instalaciones deberá realizarse en un plazo de tiempo no superior a 2 años, debiendo presentarse antes de la finalización del citado plazo la solicitud de acta de puesta en servicio de las instalaciones.
- OCTAVA: El incumplimiento de las condiciones, requisitos establecidos en la autorización o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 12 de febrero de 2015.— El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Vázquez Varela de Seijas.

1025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Bienestar Social

ANUNCIO

Intentada notificación de la Concejal Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guadalajara, sin poderla practicar de forma fehaciente por causas no imputables a la administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el mismo, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes en el procedimiento a continuación relacionados, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a continuación referenciados es el Departamento de Administración de Servicios Sociales, Bienestar Social del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en el Departamento de Administración de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadalajara, sito en el Centro Municipal Integrado en Avenida del Vado, número 15, 1.ª planta (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

NOMBRE/ ENTIDAD	NIF/ CIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	CONCEPTO, EJERCICIO	IMPORTE
FATIHA FALDO	X1349850A	D103/AI 2014 1070	Notificación resolución expediente de reintegro de ayuda económica y carta de pago. Ejercicio 2013.	200 €
ANDERSSON HUMBERTO SÁNCHEZ QUIROZ	X5067979K	D103/AI 2014 1089	Notificación resolución expediente de reintegro de ayuda económica y carta de pago. Ejercicio 2014.	500 €
OTMANE EL KANOUNI	Y1224567S	D103/AI 2014 1085	Notificación resolución expediente de reintegro de ayuda económica y carta de pago. Ejercicio 2013.	600 €
LUIZA MARÍA HOANTA	X9407111L	D103/AI 2014 1142	Notificación inicio expediente de reintegro de ayuda económica. Ejercicio 2014.	500 €
BENOMAR MOHAMED	X9657497G	D103/TM 2014 0325	Notificación inicio expediente de reintegro de ayuda económica. Ejercicio 2014.	50 €
CRISTINA VICENTE GONZÁLEZ	03131894F	D103/TM 2014 0412	Notificación inicio expediente de reintegro de ayuda económica. Ejercicio 2014.	50 €

Guadalajara, 13 de marzo de 2015.— La Concejal Delegada de Bienestar Social, Verónica Renales Romo.

1021

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Escopete

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Escopete a 16 de marzo de 2015.— El Alcalde, Hilario López Ferrer.

1026

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía n.º 54/2015, dictado con fecha 13 de marzo de 2015, los padrones y listas cobratorias de la Tasa por suministro municipal de agua, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, y Servicio de recogida de residuos urbanos, referidos todos ellos al segundo semestre del año 2014, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las Tasa por suministro municipal de agua, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, y Servicio de recogida de residuos urbanos, correspondiente al 2.º semestre del año 2014, en:

Localidad: Cifuentes.

Entidades colaboradoras: Caixbank S.A., Banco Santander, Ibercaja.

Plazo de ingreso: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por suministro municipal de agua, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, y Servicio de recogida de residuos urbanos, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2014: Del 22 de abril de 2015 al 22 de junio de 2015.

Horario: 9:00 a 14:30 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Cifuentes a 13 de marzo de 2015.— El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1035

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de abril hasta el 1 de junio de 2015, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2015.
- TASA RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2015.
- TASA POR ALCANTARILLADO EJERCICIO 2015.
- ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2014.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de la Entidad de depósito autorizada, durante los días y horarios hábiles de ingreso que dichas Entidades tienen establecido:

- Banco Popular Español.
- Ibercaja.
- La Caixa (Caixabank).

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos (c/ Doctor Esquerdo, 157, Oficina 1 B, 28007-Madrid). Asimismo, pueden solicitarlo a través del teléfono 915570698 o en el Ayuntamiento el día 21 de mayo, con el siguiente horario:

- De 10 a 13:30 horas en Espinosa de Henares.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del período siguiente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Espinosa de Henares a 16 de marzo de 2015.– El Alcalde, Pedro Rubio Vaquero.

1036

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Doña Marta Valdenebro Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, Guadalajara.

Vista oferta de Empleo Público, publicada en BOP, número 144, de 1 de diciembre de 2014.

Vistas Bases de la Convocatoria publicadas en BOP número 9, de 21 de enero de 2015, y corrección de errores en BOP número 20, de 16 de febrero de 2015.

Expirado el plazo de presentación de instancias de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminara en un día inhábil, y de conformidad con Base 5 de las Bases de la Convocatoria.

En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordante de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, al haber un solo participante y estar admitido en el proceso selectivo de conformidad con Anexo I. La lista certificada se encuentra en las dependencias de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de alegaciones para la subsanación de deficiencias y/o alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Advertir que los demás actos de este proceso selectivo, se publicarán exclusivamente en el referido Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Designar a los miembros del Tribunal siguientes:

Presidenta: Marta Navarro Ortega; suplente: Manuel de Miguel González.

Secretario: Laura Durán Guillamas; suplente: Raquel Montes del Rey.

Vocal: Nieves García García; suplente: Esther Felipe Zaragoza.

Vocal: Eduardo Tortajada Millán; suplente: Álvaro Fernández Fernández.

Vocal: Julián García Oliva; suplente: Antonio Cámara Alves.

QUINTO.- Se fija la fecha de entrega de la memoria el 15 de abril de 2015.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de conformidad con Base 5.

En Villanueva de la Torre, documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

NÚMERO DE ENTRADA	OBSERVACIONES
1034	ADMITIDO

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alaminos**

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto general
del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presenta-

1039

do reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	15.317,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.885,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	4.198,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	10.300,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	60.800,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos directos	30.700,00
2	Impuestos indirectos	395,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.445,00
4	Transferencias corrientes	14.900,00
5	Ingresos patrimoniales	5.360,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL EUROS		60.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: N.º de orden: 1.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo: A1/A2.

- N.º de puestos: 1.

- Observaciones: En agrupación.

Personal laboral temporal: N.º de orden: 1.

- Denominación de la plaza: Peón.

- N.º de plaza: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alaminos a 5 de marzo de 2015.- El Alcalde, Fernando Condado de la Casa.

1043

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo**

EDICTO

Por Gema Pérez, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Transforma-

dos del caucho a emplazar en polígono industrial 2, parcela 22B, nave 22, de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 6A15.

De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 9 de marzo de 2015.-
El Alcalde, Jaime Celada López.

1044

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo**

EDICTO

Por Pedro Díaz Naranjo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Taller de taxidermia a emplazar en polígono industrial 1, parcela 17A, nave 8, de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 7A15.

De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 10 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1353

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, destinado a dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la D.A. 6.ª de dicho texto legal, sobre destino de superávit presupuestario resultante de la liquidación del Presupuesto general de 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas del Campo a 31 de marzo de 2015.– El Alcalde.

1046

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Escariche

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Escariche a 5 de marzo de 2015.– El Alcalde, Guillermo José Pérez del Moral.

1047

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014/2015

El Pleno de esta Corporación ha aprobado mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2015, la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de estudios durante el curso escolar 2014/2015, así como las bases reguladoras.

Obtención de documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes, de 9:00 a 14:00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación a presentar, están recogidos en las bases reguladoras.

Yebes, 16 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE YEBES EN EL AÑO 2015

El Pleno de esta Corporación ha aprobado, mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2015, la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a fomentar y apoyar la instalación de nuevas empresas en el municipio de Yebes durante el año 2015, así como las bases reguladoras.

Obtención de documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes.

Plazo de presentación: Se iniciará al día siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y finalizará el 15 de noviembre de 2015.

Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes. Plaza Mayor, n.º 1. 19141 Yebes (Guadalajara), de 9:00 a 14:00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación que se debe presentar, así como el modelo de solicitud, viene recogido en las bases reguladoras.

Yebes, 16 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1307

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 26 de mayo de 2014, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, referente al artículo 12 de la misma, cuyo texto se hace público como anexo a este anuncio para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el artículo 12 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuya redacción será la siguiente

«Artículo 12. Tipos de gravamen.

1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será: 0,55%.
2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica será: 0,50%.»

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza a 25 de julio de 2014.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

1289

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sotodosos

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor del coto de caza GU-10799, de titularidad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Sotodosos.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Dirección de documentación e información:*
 1. *Dependencia:* Secretaría.
 2. *Domicilio:* Plaza Felipe Abánades, s/n.
 3. *Localidad y código postal:* Sotodosos, 19445.
 4. *Teléfono:* 949 30 40 74.
 5. *Correo electrónico:* ayuntamientosotodosos@gmail.com.

6. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Siete días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

d) *Número de expediente:* 1/2015.

2. Objeto del Contrato.

a) *Descripción del objeto:* Aprovechamiento de la caza mayor.

c) *División por lotes y número de lotes/unidades:* No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Concurso.

c) *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en el pliego de condiciones.

4. Tipo del contrato:

a) *Importe neto:* 18.000 euros anuales.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) *Solvencia económica y financiera.*

6. Presentación de ofertas.

a) *Fecha límite de presentación:* Siete días desde la publicación de este anuncio.

b) *Modalidad de presentación:* Las previstas en la Ley.

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento.

1. *Dependencia:* Secretaría.

2. *Domicilio:* Plaza Felipe Abánades, s/n.

3. *Localidad y código postal:* Sotodosos, 19445.

7. Apertura de ofertas:

a) *Fecha y hora:* Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Sotodosos a 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Marco.

1304

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelviejo

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2014

D.^a María del Mar García Vázquez, Alcaldesa-
Presidente del Ayuntamiento de Fuentelviejo (Gua-
dalajara),

HAGO SABER:

Que se haya expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión especial de cuentas, emitiendo nuevo Informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentelviejo a 27 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

1327

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yélamos de Arriba

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en los arts. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y alegaciones. El expediente podrá ser consultado en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Con la indicación de que se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Yélamos de Arriba a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Octavio Fernández Prieto.

1045

EATIM de Tobillos

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 13 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, la-

boral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Tobillos a 13 de marzo de 2015.— La Alcaldesa, Ana Alba Romero.

1299

EDICTO

Yo, Jesús José Moya Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara, con despacho en Calle San de Dios 10, bajo, local

HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría, se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Durón, doña Josefa Salas Pareja, son tenidos por dueños de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE SU PROPIEDAD:

A.- Descripción de las fincas de origen según título y Registro de la Propiedad:

Finca n.º 1.- Descripción de finca urbana.- Solar, sito en el término municipal de Durón (Guadalajara), en calle Cuesta del Hospital número 4.

Según título:

Antigua casa, actualmente solar, en la calle Cuesta del Hospital número 4, que ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados y linda: derecha entrando, calle del Molino; izquierda, otro solar que se describirá a continuación, y fondo Josefa Salas.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al Tomo 317, Libro 16, Folio 66, finca n.º 1518, Inscripción 1.ª.

Finca n.º 2.- Descripción de finca urbana.- Solar, sito en el término municipal de Durón (Guadalajara),

Según título:

Antigua Casa, actualmente solar en la calle Cuesta del Hospital número 6, que ocupa una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados, y linda: derecha, finca registral 1518; izquierda, Carlota Martínez Doñoro y espalda o fondo, Josefa Salas.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 317, Libro 16, Folio 67, Finca 1519, Inscripción 1.ª.

Finca n.º 3.- Urbana.- Vivienda, sita en el termino municipal de Durón (Guadalajara), en calle Mesones número 1.

Según título:

Casa situada en Durón, provincia de Guadalajara, calle de los Mesones número 1, precedida de un patio pequeño y cuya superficie, incluida la destinada a dicho patio, es de ciento metros cuadrados. Linda derecha, casa de los Herederos de doña Paula Verde, hoy Gregorio Rojo, corral de herederos de Segundo García y casa y corral de Benito Sanz, hoy Valentín Sanz; Izquierda, casa y accesorios de herederos de Aniceto Recuero hoy José Verde; espalda calle del Molino y frente, la calle de su situación o sea la de los Mesones.

Según el catastro esta finca tiene asignado el número 3 de la calle Mesones.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón Número 1, al tomo 234, libro 13, folio 202, finca n.º 570, inscripción 1.ª.

B.- Descripción de la finca agrupada según el Registro de la Propiedad

Solar en término de Durón (Guadalajara) con superficie aproximada de 280 metros cuadrados. En dicho suelo existe una edificación de unos 95 metro cuadrados aproximadamente.

La finca tiene una triple fachada: la de la calle Mesones a la altura del número 3, por donde tiene su acceso, la de la calle Cuesta del Hospital y la de la calle del Molino.

Linderos, considerando su frente de la calle Mesones y según la certificación catastral de dicha finca: frente, calle de su situación; fondo, calle Molino; izquierda, con finca sita en su misma calle número 1 y calle Cuesta del Horno; Derecha, finca sita en su misma calle número 5, fincas sitas en calle Hospital número 1, 3 y calle Hospital.

Título:

La finca descrita pertenece a doña Josefa Salas Pareja en pleno dominio, en virtud de Escritura de escritura Agrupación de fincas, Exceso de Cabida y Ampliación de Obra Nueva autorizada por el Notario de Guadalajara, don Jesús José Moya Pérez, el día veinticuatro de marzo de dos mil quince, bajo el número 620 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de ser inscrita como finca agrupada en el Registro de la Propiedad.

C.- Descripción real de la finca según catastro cuya inmatriculación se pretende:

URBANA.- Vivienda, sita en el termino municipal de Durón (Guadalajara), en calle Mesones número 3.

La parcela donde se encuentra construida dicha vivienda tiene una extensión superficial de 913 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se encuentran construidas las siguientes edificaciones que suman una superficie construida aproximada de 613 metros cuadrados y que datan según el catastro de 1970:

Vivienda unifamiliar, formada de tres plantas, baja, primera y segunda. La planta baja tiene una superficie de 145 metros cuadrados, la planta primera tiene una superficie de 183 metros cuadrados y la planta segunda de 145 metros cuadrados. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda, con diferentes dependencias y servicios para habitar, y la planta segunda se destina a almacén.

Edificación de una sola planta destinada a vivienda con una superficie de 61 metros cuadrados.

Edificación de una sola planta destinada a almacén con una superficie de 42 metros cuadrados.

Edificación de una sola planta destinada a almacén con una superficie de 37 metros cuadrados.

Lo edificado ocupa en el solar donde se ubican una superficie de 285 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a patio.

Linda: frente, calle de su situación; fondo, calle; izquierda, con finca sita en su misma calle número 1 y calle Cuesta del Horno; derecha, finca sita en su misma calle número 5, fincas sitas en calle Hospital número 1, 3 y calle Hospital.

REFERENCIA
3374801WK2937S0001MU

CATASTRAL:

LIMITACIONES A LA FINCA SEGÚN HA QUEDADO DESCRITA:

La finca objeto de esta escritura tiene las siguientes limitaciones que se reconocen expresamente por la otorgante doña Josefa Salas Pareja, en favor del propietario de la finca colindante catastral (3374806WK2937S0001XU), don José Luis Fernández Verde, reconocimiento que dicho señor acepta expresamente:

a) En el nivel de la planta baja de la finca agrupada, la finca colindante sita en calle Mesones número 1, invade su suelo en una superficie aproximada de 4 metros cuadrados.

b) Existe un tejado que permite el vertido de aguas pluviales a la finca agrupada. Dicho tejado tiene una longitud aproximada de 10 metros y se sitúa en el lindero derecho de la finca sita en calle Mesones número 1, al fondo del mismo y, lógicamente, en el lindero izquierdo de la finca agrupada.

Durante el plazo que finalizará, veinte días naturales después de haberse publicado este Edicto, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Guadalajara, calle San de Dios 10, bajo, local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Guadalajara a veinticinco de marzo de dos mil quince.